



GACETA GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de enero de 1974

Número 9

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido denominado Santa María Chimalhuacán, municipio de Santa María Chimalhuacán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHIMALHUACAN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, Edo. de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas de referencia, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se indican en el segundo

punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas que dejaron vacantes, a los ejidatarios que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se citan en el tercer punto resolutivo; se reconocen derechos agrarios para los efectos de la expedición de certificados, y se adjudican las unidades de dotación, por haberlas venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se mencionan en el cuarto punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Di-

(basa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido denominado Santa María Chimalhuacán, municipio de Santa María Chimalhuacán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

rección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; lo remitió al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 23 de abril de 1971; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales ~~contra~~ lo disponen los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años interrumpidos, habiéndose recobrado sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHIMALHUACAN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Isabel Alonso Arrieta, 2.—Séveriano Alonso Alonso, 3.—Benjamín Alonso Vargas, 4.—Cruz Arrieta Jiménez, 5.—Pedro Arrieta Páez, 6.—Melquiades Arrieta Ito, 7.—Benjamín Arrieta P., 8.—Pedro Arrieta G., 9.—Candelario Alfaro, 10.—Mucio Alfonso Tenorio, 11.—Erasmo Aguilar Nájera, 12.—Francisco Buendía Hernández, 13.—José Buendía Oliva, 14.—Daniel Buendía

Gutiérrez, 15.—Crispín Buendía, 16.—Cándido Buendía Neyra, 17.—José Buendía Hernández, 18.—Domingo Buendía Arreola, 19.—Hipólito Buendía Ochoa, 20.—Lorenzo Buendía, 21.—Aurelio Buendía, 22.—Bernardino Buendía B., 23.—Francisco Buendía R., 24.—Luz Pérez Vda. de Buendía, 25.—Hilario Buendía Cárdenas, 26.—Delfino Buendía Buendía, 27.—Pedro Buendía Gómez, 28.—Ponciano Buendía S., 29.—Modesto Barrera Romero, 30.—Félix Beltrán Avila, 31.—J. Martiniano Constantino, 32.—Romualdo Castañeda B., 33.—Francisco Castañeda E., 34.—Rosendo Cornejo Olivero, 35.—Joaquín Castillo M., 36.—Antonio Cuellar Guerrero, 37.—Salvador Cuellar Buendía, 38.—Tomás Ceno Beltrán, 39.—Juan Ceno Diego, 40.—Marcos Castro Normandia, 41.—Daniel Castro Escalona, 42.—Juan Castro Méndez, 43.—Margarito Cedillo Delgado, 44.—Bernardo Coria Falcón, 45.—Emilio Canto, 46.—Eusebio Cabrera Ibarra, 47.—Daniel Castillo Valverde, 48.—J. Inés Delgado González, 49.—Anastacia Espinosa Vda. D., 50.—Eleuterio Galicia.

51.—Ricardo Galicia Canto, 52.—Adán García Pérralta, 53.—J. Trinidad García A., 54.—Eligio Cuevas Valverde, 55.—J. Trinidad González, 56.—Lino González Jiménez, 57.—Pedro González Medrano, 58.—Pedro González González, 59.—Leandro González, 60.—Pedro González Nequiz, 61.—León González Buendía, 62.—Félix Gutiérrez Valencía, 63.—Zacarías Jiménez Cárdenas, 64.—Trinidad Jiménez Castañeda, 65.—Daniel Jiménez Arrieta, 66.—Graciano Jiménez Martínez, 67.—Zenaido Jiménez Cárdenas, 68.—Julia Jiménez Primavera, 69.—Miguel Témus Cárdenas, 70.—José Témus Valverde, 71.—Vicentino Luna Ochiba, 72.—Gabino Luna Medina, 73.—Luis Martínez, 74.—J. Guadalupe Martínez, 75.—Matías Néquiz Pacheco, 76.—Vicentino Neyra Tlalib, 77.—Juan Nájera Hernández, 78.—Federico Ochoa Flores, 79.—Isidro Orozco Díaz, 80.—Pedro Pacheco Ibarra, 81.—J. Guadalupe Pacheco V., 82.—Dámaso Pacheco González, 83.—Pascual Pacheco Ronquero, 84.—Jesús Pacheco Valverde, 85.—María de Jesús Vda. de Pérez, 86.—Cecilia Ricalta, 87.—Felipe Peralta Galicia, 88.—Isabel Alfonso Vda. de P., 89.—Jacinto Peralta Zorrilla, 90.—Jacinto Pérez Cerna, 91.—Gregorio Pérez Valverde, 92.—Pedro Parra Tenorio, 93.—Aurelio Reynoso Narváez, 94.—Micaela Pérez Vda. de R., 95.—Isabel Valverde Vda. de R., 96.—Juan Romero Buendía, 97.—Germen Sánchez Vda. de R., 98.—Loreto Sánchez Torres, 99.—María de Jesús Vda. de Siles, 100.—Carlos Siles Buendía, 101.—Loreto González Vda. de S., 102.—Ignacio Suárez Hernández, 103.—Julián Suárez Gaito, 104.—Concepción Suárez Ch., 105.—Manuel Tenorio Suárez, 106.—Agustín Urbina Jiménez, 107.—Víctor Urbina Jiménez, 108.—Vicente Valverde Pérez, 109.—Antonio Valverde Coria, 110.—J. Isabel Valverde C., 111.—Daniel

Valverde B., 112.—Beatriz Buendía Vela; de V., 113.—Juan Valverde Buendía, 114.—Vidal Valverde Valverde, 115.—Tortasa Jiménez Valverde, 116.—José Valencia Castillo, 117.—Isidro Valencia González, 118.—Rodrigo Valentino Al., 119.—Concepción Avila Siles y 120.—Margarito Nequiz.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Enrique Alonso Enciso, 2.—Maximino Alonso Ramos, 3.—Tomás Alonso Martínez, 4.—Daniel Arrieta Jiménez, 5.—Fidel Arrieta Chavarria, 6.—Victoria González de Arrieta, 7.—Alfonso Arrieta Oliveros, 8.—Videla Arrieta Cano, 9.—Ubaldo Alfaro Quintanilla, 10.—Manuel Alfaro Nequiz, 11.—Ignacio Jiménez Aguilar, 12.—María Félix Alfaro de Buendía, 13.—Guillermo Jiménez Buendía, 14.—Daniel Buendía García, 15.—Alejandro Buendía Valverde, 16.—Óscar Buendía Buendía, 17.—José Buendía Valentino, 18.—Sebastián Buendía Barrera, 19.—Juana Calzada de Buendía, 20.—Domingo Tenorio Pacheco, 21.—Pedro Buendía Nájera, 22.—Bernardino Buendía Buendía, 23.—Librado Buendía Alvarado, 24.—Fidel Buendía Pérez, 25.—Guillermo Pérez Delgado, 26.—Julio Buendía Peralta, 27.—Evarista Buendía Flores, 28.—Celia Méndez de Buendía, 29.—Jaime Jiménez Barrera, 30.—Hugo Ibárra Rodríguez, 31.—Maximiano Constantino P., 32.—Ma. Luisa Castañeda, 33.—Agustina Gálvez de Castañeda, 34.—Prisciliana Cornejo Barrera, 35.—Miguel Castillo Galicia, 36.—Silviano Cuéllar Guerrero, 37.—Martín Cuéllar Valencia, 38.—Zeferino Cano Buendía, 39.—Manuel Cano Jiménez, 40.—Eliodoro Castro Buendía, 41.—Ma. del Carmen Jiménez de C., 42.—Aurora Ramos Vda. de Castro, 43.—Francisco Beltrán Cedillo, 44.—Melquiades Coria Samaniego, 45.—Primav. J. Canto, 46.—Concepción Castillo Vda. de C., 47.—Manuel Castillo Cano, 48.—Guadalupe Pliego, 49.—Justino Jiménez B., 50.—Salomón Galicia Delgado.

51.—Paula Aguilar de Galicia, 52.—Claudio Castro Buendía, 53.—Manuel García Chacón, 54.—Agustina Guevara Peralta, 55.—Domingo González Valverde, 56.—Felipe González Arrieta, 57.—Rafaela Espinosa de G., 58.—María Dolores González Vda. de G., 59.—Bernabé González González, 60.—Roberto Nequiz Luna, 61.—Paula Villalba Serrano, 62.—Andrés Gutiérrez Cedillo, 63.—Petra Rivera Jiménez, 64.—Eduardo Jiménez Vegg, 65.—Francisco Jiménez Buendía, 66.—Eduwiges Jiménez Martínez, 67.—Ricarda Martínez Pergola, 68.—Edmundo Arrieta Jiménez, 69.—Vicente Lemus Juárez, 70.—Domingo Lemus García, 71.—Apolinario Luna González, 72.—Rosario G. Vda. de Luna, 73.—Felipe Martínez Castañeda, 74.—María Martínez Castro, 75.—Alejandro Nequiz Constantino, 76.—Ernestina San-

chez de N., 77.—Concepción Nájera Hernández, 78.—Alberto Alfaro Btones, 79.—Socorro Nequiz González, 80.—Faustino Pacheco García, 81.—Ma. de Jesús Avila, 82.—Juan Pacheco Alfaro, 83.—Juan Pacheco Médran, 84.—Josafat Pacheco Valencia, 85.—Gilberto Flores Santa María, 86.—Daniel Peralta Morenos, 87.—Felipe Peralta Pérez, 88.—Petra Peralta López, 89.—Fidencia Buendía de E., 90.—Miguel Pérez Buendía, 91.—Petra Rojas Buendía, 92.—Juana Buendía Alfaro, 93.—Manuela Gutiérrez de R., 94.—Felicitas Reynoso Gutiérrez, 95.—Josafat Rivero Valverde, 96.—Fernando Arrieta Buendía, 97.—María Guadalupe Rico de J., 98.—Gabina Saldivar Reyes, 99.—Demetrio Buendía Siles, 100.—Damiana Valverde Dávila.

101.—Lucio Siles González, 102.—Lázaro Suárez Valentino, 103.—Raquel Peralta Suárez, 104.—Francisca Balderas, D., 105.—Felipe Flores Ríos, 106.—Simón Urbina Castro, 107.—Luis Urbina Siles, 108.—Vicente Valverde Pérez Jr., 109.—Silvino Valverde Valverde, 110.—Aurelio Buendía de V., 111.—Galdina Delgado Galicia, 112.—Maximino Siles Pérez, 113.—Alfonso González Gómez, 114.—María del Carmen Alvarado Vda. de S., 115.—Maximino Valverde Quinteros, 116.—Enedina Valencia González, 117.—Bartolo Valverde Valencia, 118.—Antonio Valentino Méndez, 119.—Manuel Avila Siles y 120.—Isidro Nequiz Espinosa; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los CC. 1.—Tomás Arrieta, 2.—Aurelio Buendía Ibarra, 3.—Magdaleno Buendía Buendía, 4.—Emilio Buendía Razo, 5.—Román Buendía Parra, 6.—Mariana Buendía Rayón, 7.—Bartolo Barrera Cuéllar, 8.—Pompeya Buendía, 9.—José Castañeda Escalona, 10.—Francisco Castro Valverde, 11.—Epigmenio Castro Valverde, 12.—Lorenza Suárez Buendía, 13.—Carlos Canto Rivera, 14.—Margarita Espinosa Vda., 15.—Miguel Delgado Sánchez, 16.—Leopoldo Escalona J., 17.—Domingo Galicia Méndez, 18.—J. Carmen Galicia, 19.—Ricardo García Jiménez, 20.—Matilde González, 21.—Apolonia González González, 22.—Crescencio Hernández G., 23.—Pilar Gutiérrez Elizalde, 24.—Victoriano Hernández V., 25.—Juan Jiménez Buendía, 26.—Antonio Jiménez Vargas, 27.—Fidel Lemus Valverde, 28.—Florencia Monroy Valverde, 29.—Claudio Monroy Siles, 30.—Epifanía Nequiz Alfaro, 31.—Ramón Nequiz, 32.—Filémon Nequiz, 33.—Particio Ochoa Cortés, 34.—Pilar Olivas, 35.—Tomasa Martínez Jiménez, 36.—Enrique Pacheco Buendía, 37.—Martina Peralta Izquierdo, 38.—Francisco Rodríguez Alonso, 39.—Rocinda Sánchez Pérez, 40.—Teodoro Tenorio García, 41.—J. Trinidad Valverde C., y 42.—Isidro Valverde Reyes, se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas que

dejaron vacantes los extintos ejidatarios, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARÍA CHIMALHUACAN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, por haber venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, a los CC.:

1.—Ruperta Arrieta de Olivares, 2.—Remigia Rivas Hidalgo, 3.—Juana R. Vda. de Buendía, 4.—Manuela Castañeda Vda. de B., 5.—Teodora Olivares Vda. de B.; 6.—Ventura Buendía Buendía, 7.—Angela Barrera Vda. de B.; 8.—Isabel Buendía Buendía, 9.—Fidel Castañeda Hernández, 10.—Daniel Castañeda Valeriano, 11.—Margarita Ortega Castro, 12.—Sofía Castro Suárez, 13.—Jesús Canto Hernández, 14.—Consuelo Chavarría E., 15.—Miguel Delgado Escalona, 16.—Virginia Buendía Vda. de E., 17.—Domingo Galicia Buendía, 18.—Susana Galicia Castro, 19.—Tomasa Jiménez Vda. de G., 20.—Rosa Constantino Vda. de G., 21.—Ildefonso González García, 22.—Cruz Guajírez Valencia, 23.—Ignacia Peralta Castillo, 24.—Francisca Pérez Vda. de H., 25.—Fidel Jiménez Delgado, 26.—Herlinda Flores Vda. de J., 27.—María Cruz García de Lemus, 28.—Aurora Escalona Monroy, 29.—Cándida Terrones Vda. de M., 30.—Carlota Vázquez Vda. de N., 31.—Rosa Nequiz de Luna, 32.—Jorge Nequiz Sánchez, 33.—Humberto Ochoa Colín, 34.—Magdalena Flores Vda. de O., 35.—Ricardo Pérez Martínez, 36.—Ma. de Jesús Valencia Valverde, 37.—Jovita Castro Paralta, 38.—Eulalia García Vda. de R., 39.—Juana Becerril Sánchez, 40.—María Cruz Buendía Vda. de T., 41.—Guadalupe Buendía Pérez y 42.—Lucio Valverde Pacheco; consecuentemente expedíanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del referido poblado.

CUARTO.—Se reconocen derechos agrarios para los efectos de la expedición de certificados y se adjudican las parcelas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SANTA MARÍA CHIMALHUACAN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, a los CC. 1.—Crisanto Alonso Perdomo, 2.—Epitacio Alonso Olivares, 3.—Pedro Alonso Alonso, 4.—Salvador Alonso Jiménez, 5.—Luis Barrera Alonso, 6.—Dámaso Alonso Barrera, 7.—María de la Luz Alonso M., 8.—Marcelino Alonso Martell, 9.—Alonso Alonso Lemus, 10.—Pedro Alonso Jiménez, 11.—Marcelo Alonso Ávila, 12.—Salomé Arrieta Rodríguez, 13.—Rosalio Arrieta Pacheco, 14.—Francisco Arrieta Jiménez, 15.—Rafael Arrieta García, 16.—José Arrieta González, 17.—Joaquín Arrieta C., 18.—Ponciano Arrieta Castañeda, 19.—Lino Arrieta Castañeda, 20.—Patricio Arrieta Juárez, 21.—Javier Arrieta Juárez, 22.—Melquiades Arrieta González 20., 23.—Quintin Arrieta Buendía, 24.—Juan Arrieta Saldivar, 25.—Pedro Arrieta Dehesa, 26.—Porfirio González Vda. de A., 27.—Rosalio Arrieta Flores,

28.—Aurelio Arrieta Pérez, 29.—J. Dolores Arrieta T., 30.—Pedro Arrieta Saldivar, 31.—Fidel Arrieta Chavarría, 32.—Margarito Arrieta Ochoa, 33.—Cleotas Arrieta Pliego, 34.—Angela Arrieta González, 35.—Dimas Arrieta Dévida, 36.—Ignacio Arrieta Jiménez, 37.—Julián Arrieta Pacheco, 38.—Angela Arrieta Jiménez; 39.—Bartolo Arrieta Hernández, 40.—Pedro Arrieta Jiménez 18., 41.—Pedro Arrieta Jiménez, 20., 42.—Alberto Alfaro Pérez, 43.—Ángela Arrieta Vda. de A., 44.—Bartolo Alfaro Pérez, 45.—Melquiades Alfaro Pérez, 46.—Francisco Alfaro Luna, 47.—Juan Alfaro Cedillo, 48.—Cándido Alfaro Briones, 49.—Melquiades Alfaro Cedillo, 50.—Delfino Alfaro Cedillo.

51.—Alberto Alfaro Olivares, 52.—Delfino Alfaro Olivares, 53.—Arnulfo Alfaro Briones, 54.—Agustín Alvarez Silos, 55.—Anacleto Alvarez Silos, 56.—Cirilo Alvaro Gutiérrez, 57.—Enrique Alvarez G., 58.—Constantino Avendaño Leira, 59.—Elena Aguirre Nájera, 60.—Osciel Aguirre Alvarez, 61.—Guadalupe Avendaño de A., 62.—Ricardo Alvarez Galicia, 63.—Tomás Alvarez Ibarra, 64.—Guillermo Alvaro Buendía, 65.—José Buendía Reynoso, 66.—José Buendía Gómez, 67.—Antonio Buendía Castillo, 68.—Juan Buendía Reynoso, 69.—Lucio Buendía Jiménez, 70.—Teodoro Buendía Buendía, 71.—Víctor Buendía Escalona, 72.—Andrés Buendía Romero, 73.—Fidencio Buendía Tenorio, 74.—Margarito Buendía Delgado, 75.—Marcelo Buendía Galicia, 76.—Carlos Buendía Nájera, 77.—Manuel Buendía Ochoa, 78.—Teodora Buendía Ochoa, 79.—Eulalio Buendía González, 80.—Pedro Buendía Galicia, 81.—Encarnación Buendía B., 82.—Leonardo Buendía Buendía, 83.—Ignacio Buendía C., 84.—Tomás Buendía Rivera, 85.—Isidro Buendía Mazzo, 86.—Aurelio Buendía Reynoso, 87.—Juan Buendía Ochoa, 88.—Tomás Buendía Galicia, 89.—Alfonso Buendía C., 90.—Portafio Buendía Sánchez, 91.—Teódulo Buendía Hernández, 92.—Armando Buendía Calzada, 93.—Gregorio Buendía Calzada, 94.—Pablo Buendía Buendía, 95.—Miguel Buendía Nájera, 96.—Domingo Buendía Reynoso, 97.—Gonzalo Buendía Valentino, 98.—Alejo Buendía Flores, 99.—Prisciliano Buendía P., 100.—Buendía Rivera S.

101.—Julio Buendía Paralta, 102.—Lino Buendía Nájera, 103.—Efraío Buendía Reynoso, 104.—Luis Buendía Ávila, 105.—Apolinario Berriera B., 106.—Cirilo Barrera Barrera, 107.—Jorge Buendía Estrella, 108.—Margarito Beltrán Pérez, 109.—Teodoro Beltrán B. V., 110.—Aitorio Beltrán Martínez, 111.—Lécio Beltrán Cornejo, 112.—Juan Beltrán Martínez, 113.—Gonzalo Blöhns González, 114.—Juan Constantino Urbina, 115.—Félix Constantino Suárez, 116.—Caledonio Constantino, 117.—J. González Ceja, 118.—Adén Castañeda E., 119.—Eustacio Castañeda E., 120.—Juan Castañeda Hernández, 121.—Sobrino Casañeda Pedraza, 122.—Subino Casañeda B.,

123.—Higinia Galicia Vda. de C., 124.—Emilio Cornejo Valencia, 125.—Carlos Cornejo Tirado, 126.—Severiana Vda. de C., 127.—J. Inés Cornejo Segura, 128.—Abelardo Cornejo Pérez, 129.—Jesús Castillo Buendía, 130.—Pedro Castillo Buendía, 131.—Domingo Castillo Buendía, 132.—Julio Castillo Valverde, 133.—Guadalupe Rodríguez Vda. 134.—Juan Castillo Valentino, 135.—María Santos Vda. de C., 136.—Claro Castillo Valentino, 137.—Herculano Cuéllar B., 138.—J. Isabel Cuéllar B., 139.—Susano Cano Rivera, 140.—Julián Cano Rivera, 141.—Miguel Cano Medrano, 142.—Marciano Cano Ramírez, 143.—María Vázquez Vda. de C., 144.—Juan Cano Romero, 145.—Sabino Cano Peralta, 146.—Romualdo Cano Lemus, 147.—Juan Cano Buendía, 148.—Silvino Cano Castañeda, 149.—Julio Castro Saldivar, 150.—Agustín Castro Rodríguez, 151.—Eugenio Castro N., 152.—Felipe Castro Urbina, 153.—Manuel Castro González, 154.—Enrique Castro Galicia, 155.—Claudio Castro Galicia, 156.—Celedonio Ortega Castro, 157.—Calixto Castro Rodríguez, 158.—Eleuterio Castro Ramos, 159.—Ángel Castro Reynoso, 160.—Mejor Cedillo Pliego, 161.—Fulgencio Cedillo R., 162.—Julián Cedillo Escalona, 163.—Joaquín Cedillo V., 164.—J. Trinidad Cedillo V., 165.—Faustino Cedillo C., 166.—Vicente Cedillo C., 167.—Lucía Romero Vda. de C., 168.—Fidel Cedillo Valverde, 169.—Juan Cedillo Valverde, 170.—Jesús Cedillo Valverde, 171.—Pedro Cedillo Galicia, 172.—Alfonso Coria Cedillo, 173.—Isidora Vda. de Coria, 174.—Albino Canto Cedillo, 175.—Trinidad Canto Izquierdo, 176.—Prima Canto Cedillo, 177.—Eugenio Barrera Flores, 178.—Loreto Cabrera Olivares, 179.—Andrés Cabreira Olivares, 180.—(ILEGIBLE), 181.—(ILEGIBLE), 182.—José Constantino Olguín, 183.—Gudelia Castañeda Hernández, 184.—Daniel Castañeda González, 185.—Trinidad Constantino S., 186.—Guadalupe Cornejo F., 187.—Carlos Cornejo Fragoso, 188.—Emiliano Cornejo Valdez, 189.—Juan Castillo Valverde, 190.—Juliana Castillo Buendía, 191.—Ignacio Chavarría C., 192.—Santos Chavarría Cedillo, 193.—Maximino Chavarría O., 194.—Martín Chavarría Olivares, 195.—Artemio Chavarría O., 196.—Margarito Chavarría O., 197.—Manuel Castañeda F., 198.—Francisco Dávila Valencia, 199.—Margarito Chavarría C., 200.—Andrés Chavarría González.

201.—Ruperto Chavarría E., 202.—Alfonso Chavarría Ochoa, 203.—Octaviano Chavarría O., 204.—Gonzalo Delgado Martínez, 205.—Elpidio Delgado G., 206.—Quintín Delgado Díaz, 207.—Teodoro Delgado Díaz, 208.—Gabriel Delgado Galicia, 209.—Ascencio De'gado J., 210.—Gregorio Díaz C., 211.—Manuel Díaz Vargas, 212.—Porfirio Díaz P., 213.—Pedro Escalona Cortés, 214.—Pedro Escalona Avendaño, 215.—Felipe Escalona J., 216.—Domingo Enciso Cano, 217.—Flavio Es-

lona C., 218.—Leonarda Reynoso Vda. de C., 219.—Zeferina Escalona de H., 220.—Luis Escalona Canto, 221.—Rosario Escalona Luna, 222.—María de Jesús Cedillo F., 223.—Trinidad Escalona J., 224.—Lino Espinoza Soriano, 225.—Carlos Espíndola Martínez, 226.—José Fragoso Pacheco, 227.—José Flores Jiménez, 228.—Miguel Flores Pérez, 229.—Fidel Flores Méndez, 230.—Trinidad Flores S., 231.—Ángel Buendía Flores, 232.—Andrés Flores Arrieta, 233.—Ángel Flores Arrieta, 234.—Marciano Flores González, 235.—Cruz Galicia Jiménez, 236.—Salvador Galicia Aguilar, 237.—Cruz Galicia Alonso, 238.—Juan Galicia González, 239.—Pedro García Jiménez, 240.—Ángel Galicia González, 241.—Felipe García Jiménez, 242.—Elpidio García González, 243.—Macario García Hernández, 244.—Calixto García Medrano, 245.—Pedro García Jiménez, 246.—Francisco García González, 247.—Margarita Guevara P., 248.—Macario Guevara Cedillo, 249.—Tomás González Lazcano, 250.—Cornelio González P.

251.—Marciano González Cano, 252.—Felipe González Gálvez, 253.—Juan González Sánchez, 254.—Maximino González P., 255.—Eugenio González Sierra, 256.—Casimiro González Urbina, 257.—Pascual González Tenorio, 258.—Miguel González Pacheco, 259.—Lorenzo González Buendía, 260.—Isaac González Arrieta, 261.—Aurelio González González, 262.—Luis González Suárez, 263.—Leonides González B., 264.—Juan González Buendía, 265.—Miguel González Nequiz, 266.—Samuel González Sánchez, 267.—Ángel González Sánchez, 268.—Cristina Barrera Vda. de G., 269.—Aurelio González Gálvez, 270.—Saturnino González S., 271.—María del Carmen Vda. de G., 272.—Encarnación González E., 273.—Otilio González Flores, 274.—Roberto Alfredo González R., 275.—Pedro González Castro, 276.—Susano González Castro, 277.—Juan González Alpido, 278.—Agustín González Nequiz, 279.—Andrea González de O., 280.—Herminio González González, 281.—Jerónimo González González, 282.—Santiago González Alpide, 283.—Pedro González Buendía, 284.—Roberto González Briones, 285.—Tomás González Valverde, 286.—Félix González Peralta, 287.—Lucio Gutiérrez V., 288.—Juan Gutiérrez Valencia, 289.—Bernardo Gutiérrez Muñoz, 290.—Luis Gutiérrez Cedillo, 291.—Sebastián Gutiérrez Buendía, 292.—Tomasa R. Vda. de Gutiérrez, 293.—Zeferina F. Vda. de G., 294.—Cupertino Gutiérrez E., 295.—Concepción Gutiérrez C., 296.—Juan Gutiérrez Muñoz, 297.—Mariano Gutiérrez C., 298.—Roberto Gutiérrez Vázquez, 299.—Juan Gutiérrez Vázquez, 300.—Alejo Gutiérrez Vázquez.

301.—Felipa Buendía Vda. de G., 302.—Tomasa Valencia Vda. de H., 303.—Felipe Hernández P., 304.—Guillermo Hernández

dez H., 305.—Miguel Hernández Hernández, 306.—Paula Pérez Vda. de Hernández, 307.—Albino Hernández González, 308.—Francisco Hernández Hernández, 309.—Francisco Hernández P., 310.—Manuel Hernández Peralta, 311.—Francisco Hernández V., 312.—Cosme Hernández Escalona, 313.—Simón Hdez. Elizalde, 314.—Celso Hernández Tenorio, 315.—Teodoro Hernández P., 316.—Alejo Hernández Pérez, 317.—J. Guadalupe Hernández, 318.—Marcos Hernández Segura, 319.—Mario Hernández Reynoso, 320.—Fustacio Hernández P., 321.—Daniel Hernández Aguilar, 322.—Juán Hernández Galicia, 323.—Mario Hernández Pérez, 324.—Arnulfo Hernández Peralta, 325.—Blas Izquierdo Alonso, 326.—Jocinto Izquierdo Escalona, 327.—Cándido Izquierdo Ramos, 328.—Eugenio Ibarra Barrera, 329.—Cecilio Ibarra Alonso, 330.—Cándido Jiménez Rodríguez, 331.—Regino Jiménez Villalba, 332.—Adrián Jiménez Arrieta, 333.—Higinio Jiménez Valverde, 334.—Fidencio Jiménez Delgado, 335.—Alejo Jiménez Mendoza, 336.—Agapito Jiménez Mendoza, 337.—J. Trinidad Jiménez Vargas, 338.—Julio Jiménez Canto, 339.—Josefa Peralta Vda. de J., 340.—J. Trinidad Jiménez Buendía, 341.—Antonio Jiménez Rivera, 342.—Vicenta Rosas Vda. de J., 343.—José Jiménez Valverde, 344.—Cástula Vda. de Jiménez, 345.—Francisco Jiménez P., 346.—Matías Jiménez Rodríguez, 347.—Gabriel Jiménez Chávez, 348.—Francisco Jiménez Flores, 349.—Tomás Jiménez Chávez, 350.—Gloria Jiménez Suárez.

351.—Joaquín Juárez Ramírez, 352.—José Lemus Pineda, 353.—Headio Lenius Fonseca, 354.—Tomás Lemus Hernández, 355.—Paula Carrasco Vda. de L., 356.—Ángel Lemus Pérez, 357.—Gabriel Lemus Valverde, 358.—Inés Lemus Galván, 359.—Miguel Lemus Buendía, 360.—Alfredo Lemus García, 361.—Cosme Lemus Cornejo, 362.—Mauro Luna Ochoa, 363.—Bartolo Luna Hernández, 364.—Florencio Luna Nequiz, 365.—Caixio López Valverde, 366.—Aniceto Martínez Saldívar, 367.—Luis Martínez Jiménez, 368.—Tomás Martínez Castro, 369.—Jorge Martínez Olivares, 370.—Teodoro Ochoa Medrano, 371.—Facundo Medrano Tirado, 372.—Elisio Medrano Avendaño, 373.—José Méndez Peralta, 374.—Francisco Monroy Cornejo, 375.—Marciano Marqués Sánchez, 376.—Valentín Nequiz Pacheco, 377.—Eduwiges Nequiz Pacheco, 378.—Pablo Nequiz Alfaro, 379.—Arcadio Nequiz González, 380.—Francisco Nequiz González, 381.—Margarita Nequiz Castañeda, 382.—Isaías Nequiz González, 383.—Valentín Nequiz Castro, 384.—Isidro Nequiz Alfaro, 385.—Simón Nequiz Caro, 386.—Miguel Nequiz Chavarria, 387.—Isidro Nequiz Luna, 388.—Sóstenes Nequiz Nequiz, 389.—Ausencio Nequiz Luna, 390.—Rosario Nájera Guzmán, 391.—Mauro Nájera Hernández, 392.—Manuel Nájera Hernández, 393.—Gloria Dolores Nájera O., 394.—Víctor Olivares Nájera, 395.—Vicente Nequiz González, 396.—Vicente Normandía Rivera, 397.—Rubén

Ochoa Serna, 398.—Bonita Ochoa Flores, 399.—Pedro Ochoa Flores, 400.—Cándido Ochoa Medina, 401.—Isaías Ochoa Medrano, 402.—Gabino Ochoa Flores, 403.—Marcos Ochoa López, 404.—Concepción Ochoa Arrieta, 405.—Armando Ochoa Alfaro, 406.—Arineto Ochca Flores, 407.—Alfredo Ochoa Cortés, 408.—Joaquín Ochoa García, 409.—Adolfo Ochoa Flores, 410.—Porfirio Ochca Alfaro, 411.—Librado Ochoa Serna, 412.—Manuel Olivares Palma, 413.—Antonio Olivares Medrano, 414.—Cecilio Olivarez Ch., 415.—Leonardo Olivares A., 416.—María Luisa Flores Vda. de O., 417.—Anselmo Olivares Ochoa, 418.—Julio Olivares Ochoa, 419.—Ruperto Olivares Canto, 420.—Dímaso Pérez Valencia, 421.—Agapito Pérez Valencia, 422.—Lino Pérez Valencia, 423.—Cándido Pérez Alfaro, 424.—Enrique Pérez Arrieta, 425.—Otilio Pérez Martínez, 426.—Juan Pérez Martínez lo., 427.—Margarita Pérez Olivares, 428.—Teódulo Pérez Olivares, 429.—Pedro Pérez Martínez, 430.—Jesús Pacheco Valverde, 431.—Lino Pacheco Buendía, 432.—Luis Pacheco Valverde, 433.—Ascencio Pacheco Jiménez, 434.—Abel Pacheco Tenorio, 435.—Rafael Pacheco Nequiz, 436.—Eduardo Pacheco Barrera, 437.—María Pacheco Ochoa, 438.—Víctor Pacheco Valencia, 439.—Esperanza Pacheco Pérez, 440.—Manual Pachoco Valverde, 441.—Eulogio Pachoco Sandoval, 442.—Juán Pérez Martínez, 443.—Norberto Pérez Arrieta, 444.—Afonso Pérez Buendía, 445.—Epigmenio Pérez Martínez, 446.—Luis Pérez Martínez, 447.—Fidencio Pérez Valverde, 448.—Domingo Pérez Delgado, 449.—Refugio Peralta Galicia, 450.—Ildefonso Peralta G., 451.—Cleofas Peralta Velázquez, 452.—Francisco Peralta Castro, 453.—Raúl Peralta Valentino, 454.—Porfirio Peralta Delgado, 455.—Jerónimo Peralta Gutiérrez, 456.—Pedro Peralta Pérez, 457.—José Peralta Pérez, 458.—Clemente Peralta Pérez, 459.—Enrique Peralta Pérez, 460.—Bravo Peralta Pérez, 461.—Higinio Peralta Escalante, 462.—Ignacio Peralta Cedillo, 463.—Ignacio Peralta González, 464.—Clemente Peralta Jiménez, 465.—Pedro Peralta Jiménez, 466.—Félix Peralta Buendía, 467.—Luis Peralta Buendía, 468.—Daniel Peralta Valverde, 469.—Cándido Peralta Escalante, 470.—Isidro Peralta M., 471.—Ernesto Peralta Escalante, 472.—Antonió Peralta C., 473.—Antonio Pérez Galicia, 474.—Vulvito Pérez Márquez, 475.—Roberto Pérez Peralta, 476.—Fulgencio Pérez Rojas, 477.—J. Concepción Pérez, 478.—Zenaido Pérez Valencia, 479.—Francisco Primavera C., 480.—Felipe Primavera V., 481.—Miguel Primavera V., 482.—Jesús Primavera Castillo, 483.—César Primavera V., 484.—Alvaro Primavera Vallejo, 485.—Aniceto Pérez V., 486.—Margarita Vda. de Pliego, 487.—Antonio Pérez Vázquez, 488.—Cira Morales Vda. de R., 489.—Morelos Pérez V., 490.—Pedro Roy-

nco Castillo, 491.—Tomás Reynoso Piégo, 492.—Juan Reynoso Dílgado, 493.—Leónides, 494.—Mo. Huerta Cruz, 494.—Prisciliano Reynoso Hernández, 495.—Luis F. y C. Pérez, 496.—Enrique Reynoso Buendía, 497.—José M. Rivera Segundo, 498.—Miguel Reynoso Gutiérrez, 499.—José R. Rivera García, 500.—Catalina Rivera Valverde.

501.—José Rentero Chávez, 502.—Ignacio Rodríguez García, 503.—Benito Torrijos, 504.—Leonardo Romero Hernández, 505.—Tomás Rojas Tomás, 506.—Cruz Sánchez Gudiño, 507.—Pedro Sánchez Reynoso, 508.—Félix Sánchez Valencia, 509.—Juan Sánchez Valencia, 510.—Marcelo Sánchez Hernández, 511.—Domingo Sánchez Avendaño, 512.—Adrián Sánchez Briones, 513.—Luis Sánchez Sandoval, 514.—Albina Gálvez Vda. de S., 515.—Ricardo Sánchez Reynoso, 516.—Luis Sánchez Hernández, 517.—Javier Sánchez Becerril, 518.—Miguel Sánchez Hernández, 519.—Félix Suárez Gómez, 520.—Dionisio Sánchez Suárez, 521.—Andrés Sánchez Vilasano, 522.—José Segura Pliego, 523.—Eugenio Segura L., 524.—Lucio Siles Barrera, 525.—Antonio Siles Barrera, 526.—Manuel Siles Jiménez, 527.—Agustín Siles Jiménez, 528.—Antonio Siles Jiménez, 529.—Canuto Siles Barrera, 530.—Manuel Siles Valverde, 531.—Darío Siles Barrera, 532.—Adolfo Siles Valencia, 533.—Inés Siles Gutiérrez, 534.—Angel Siles Gutiérrez, 535.—Desiderio Siles Gutiérrez, 536.—Enrique Siles Barrera, 537.—Amasa Siles Toralita, 538.—Isaías Siles Valverde Zo., 539.—Juan Suárez Barrera, 540.—José Suárez Arrieta, 541.—Fidel Sánchez Lerida, 542.—Teodoro Suárez Peralta, 543.—Luis Suárez Peralta, 544.—Emilio Suárez Tenorio, 545.—Juán Suárez Moroz, 546.—Faburcio Suárez Pacheco, 547.—Esteban Suárez Ch., 548.—Lucio Suárez Siles, 549.—Rafael Suárez Briones, 550.—Teresa Vega. da Sánchez.

551.—Arcadio Sánchez Avendaño, 552.—Daniel Sánchez Cornejo, 553.—Vicencio Teruel Suárez, 554.—León Tenorio Flores, 555.—Manolito Tapiju Flores, 556.—Acaberto Tenorio Buendía, 557.—Román Tenorio García, 558.—Felipe Tirado Arrieta, 559.—Trinidad Tenorio Asunción, 560.—Enrique Torres Contreras, 561.—Miguel Ugarte Delgado Jr., 562.—Saturnino Valverde G., 563.—Francisco Valverde J., 564.—Aurelio Valverde Gálvez, 565.—Julio Valverde Pérez, 566.—Ricardo Galicia Valencia, 567.—Francisco González Vito, 568.—Rosalio Valverde Cedillo, 569.—Cirilo Laizma Gómez, 570.—Cirilo Valverde Valverde, 571.—Dra. Valverde Valverde, 572.—Trinidad Valverde Cano, 573.—Cosme Valverde Rivero, 574.—Salvador Valverde Corio, 575.—Higinio Valverde Corio, 576.—Lino Valverde Valencia, 577.—Ignacio Valverde Valencia, 578.—Lorenzo Valverde Reyes, 579.—Jesús Valverde Jiménez, 580.—Ezeutonio Valverde J., 581.—Maximino Valverde Rivero, 582.—Maximino Valverde G., 583.—Epigmenio Valverde C., 584.—Loreto Val-

verde Dávila, 585.—Martíniano Valverde C., 586.—Simón Valverde Castillo, 587.—Benjamín Valverde A., 588.—Tomás Valverde Valencia Zo., 589.—Benjamín Valverde Valencia, 590.—Rodrigo Valverde Ávila, 591.—Daniel Valverde Jiménez, 592.—Manuel Valverde Coria, 593.—Agustín Valverde Galicia, 594.—Filomena Barrera Vda. de V., 595.—Cecilia Jiménez Vda. de V., 596.—José Valverde García, 597.—Ricardo Valverde García, 598.—Julio Valverde Suárez, 599.—Manuel Valverde Buendía, 600.—Lucio Valverde Pacheco.

601.—Eduardo Valverde Jiménez, 602.—Luis Valverde Jiménez, 603.—Orilo Valverde Jiménez, 604.—Gabriel Valverde V., 605.—Ramón Valverde García, 606.—Silviano Valverde B., 607.—Julio Valverde Pacheco, 608.—Ramón Valverde Peñecico, 609.—Hilario Valencia Siles Zo., 610.—Eduardo Valencia C., 611.—Pepe Valencia Urquiza, 612.—Vicente Valencia Valverde, 613.—Ramón Valencia Valverde, 614.—Ascencio Valencia S., 615.—José Valencia Buendía, 616.—Teodoro Valencia Valverde, 617.—Francisco Valencia V., 618.—María Félix Valencia B., 619.—Rosa Valencia Cedillo, 620.—Rosario Valencia Buendía, 621.—Gregorio Valentino H., 622.—Pascual Valentino V., 623.—Militón Valentino V., 624.—Andrés Aguirre Averdano, 625.—Rafael Valdez Castillo, 626.—Mario Castro Buendía, 627.—Vicente Buendía Nájera, 628.—Salvador Beltrán Martínez, 629.—Bias Izquierdo Escalona, 630.—Luis Paez González, 631.—David Delgado Codillo, 632.—Abraham Espinosa S., y 633.—Domingo Reynoso Piégo; consecuentemente expídense a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acreedores como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

QUINTO. Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de notación en el ejido del poblado denominado "SANTA MARÍA CHIMALHUACÁN", Municipio de Santa María Chimalhuacán, de esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.

Cumplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de noviembre de 1973).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTURO GARAY GALICIA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado 10Quinta, ubicado en la Colonia de Coatlán de este Distrito Judicial, que mide y divide AL NORTE: 80.00 mts., con vecinos de Octaviano Galicia; AL SUR: 97.69 mts., con vecino de Mexiquita-patz; AL ORIENTE: 213.69 mts., con Sucedores de Octaviano Galicia, y en PONIENTE: 213.69 mts., con Manuel Carey.

Para su publicación, por tres veces consecutivas en el periódico "Boletín del Gobierno" y en el "Noticiero", que se editan en Texcoco, se expide en Texcoco, México, a los diez días de mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Héctor Ramírez Téllez, Rúbrica.

18.-9, 19 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR. FELIPE ROMERO ZEA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tlatlal", ubicado en el Pueblo de Coatlinchán de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y coincidencias siguientes:

Al Norte, en una parte 102.00 Mts, con Calle; y en otra parte 113.00 Mts., con vecinos de Coatlinchán, al Sur, 110.00 Mts., con vecinos de Coatlinchán; al Oriente, en una parte 131.00 Mts., con Calle y en otra parte 33.50 Mts., con vecinos de Coatlinchán; al Pionero, 120.00 Mts., con vecinos de Coatlinchán.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jarandilla Vences, —Rúbrica.

18.-9, 19 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR MACLOVIO ROMERO ZEA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "ZUMATLALCO", que está en el Pueblo de Coatlinchán de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y coincidencias siguientes:

Al Norte, 47.91 Mts., con Felipe Galicia; al Sur, 110.00 Mts., con Calle; al Oriente, 36.80 Mts., con Bruno Isidor; al Pionero, 34.00 Mts., con Felipe Aguirre.

Se expide para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de México, por el término de diez días en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jarandilla Vences, —Rúbrica.

18.-9, 19 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL Y ELENA ARELLANO PRADO, en jura dictada voluntaria, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "QUINTA SAN NICOLAS", ubicado en la Colonia de Coatlán de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y coincidencias: AL NORTE: 60.00 Mts., con calle; AL SUR: 100.00 Mts., con Río de Borda y calle; AL OESTE: 100.00 Mts., con calle; AL ESTE: 100.00 Mts., con calle; AL NORTE: 60.00 Mts., con Río de Borda y calle.

Para su publicación por tres veces en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" que se editan en Texcoco, México, se expide en Texcoco, México, a los diez días de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos de Coatlán de Morelos, Quetzal Maya, —Rúbrica.

20.-9, 17 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR. ENRIQUE GUTIERREZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno que tiene el nombre de "TATLICATITLA" ubicado en el Pueblo de San Agustín Atotonilco, Municipio de Chimalhuacán de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y coincidencias:

Al Norte, en una parte 100.00 Mts., con Calle; y en otra parte 8.63 Mts., con Eva Pérez, o sea franja que fuese el mismo predio; al Sur 18.17 Mts., con Camino de San Agustín al Chimalhuacán; en una parte 17.00 Mts., con Eva Pérez, o sea parte que forme el mismo predio; y en otra 21.34 Mts., con Gabino Paseo; Al Pionero, 83.00 Mts., con Zafarraya, —Rúbrica.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Texcoco, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jarandilla Vences, —Rúbrica.

22.-9, 19 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFA MARIA GUTIERREZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno que tiene el nombre de "TATLICATITLA" ubicado en el Pueblo de San Agustín Atotonilco, Municipio de Chimalhuacán de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y coincidencias: NORTE: 100.00 Mts., con Eva Pérez; AL SUR: 100.00 Mts., con Agustín Kuri; AL OESTE: 100.00 Mts., con calle; y AL PIONERO: 87.25 Mts., con calle; o sea franja que forme el mismo predio.

Se expide para su publicación de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" que se editan en Texcoco, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jarandilla Vences, —Rúbrica.

23.-9, 19 y 30 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

CARLOS PALLARES CORTES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de más de 10 años de un terreno mitad urbana y mitad propiedad particular, denominados PARCELA 25 y MITAD DEL VEINTISEIS, ubicado en Buenavista, actualmente Ciudad Izcalli, que mide y linda: NORTE, 24.00 Mts. Calle Primero de Mayo, Sur 24.00 Mts. con Maximino Tejeda y Pedro Vigueras, Oriente 37.00 Mts. con Ignacio Ayala y Carlos Pallares y Poniente 37.00 Mts. con Estanislao Vigueras, con superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y Rumbo, editados en Toluca y Tlalnepantla, México, por copias en Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 5 días de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

106.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TIBURCIO ESPINOSA FRANCO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un sitio sin nombre, ubicado en la Tercera calle de Colón número 400 de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 32.00 Mts. con calle; AL SUR, la misma medida anterior con calle; AL ORIENTE, 4.00 Mts., con Calle y AL PONIENTE, 17.50 mts. con Doraciano Venegas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Accts., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

107.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUARDO PEREZ JAEN, promueve en Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre el terreno rústico denominado "TRES PICOS", ubicado en la Primera Demarcación del Pueblo de Tepetlaoc-toc, perteneciente al Municipio del mismo nombre, en este Distrito Judicial; medidas y calindancias: NORTE: 124.00 M. con Rodolfo Millán; SUR 68.50 M. con camino; ORIENTE: 30.00 M. con Carril y 123.00 M. con camino; PO-NIENTE 137.60 M. con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a diecisésis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

108.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIA ORTIZ VEGA VDA. DE RODRIGUEZ, promueve Información AD-PERPETUAM, respecto de un sitio con tres piezas en él construida en estado ruinoso marcado con el número 228 de la Calle de Fray Pedro de Gante de esta Ciudad de Texcoco, que mide y linda: AL NORTE: 20.50 mts., con Elvira Mesa; AL SUR: la misma medida anterior con Joaquina Espinosa Valle de García; AL ORIENTE: 9.20 mts., con Calle de Fray Pedro de Gante; y al PO-NIENTE; la misma medida anterior con Joaquina Espinosa Valle de García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisésis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Accts., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

109.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NICOLAS PATIÑO ROJAS, promueve Información de Dominio de de terreno de labor, ubicado en Santiago Tlacotepec: Sur, 146.60 Mts. con camino a Tlacotepec, lugar denominado "Los Llanitos", Norte, 179.60 Mts. Filomeno Carrillo y otro, Poniente, 258.25 Mts. Ambrosio Arriaga, Oriente 237.30 Mts. Pedro Díaz y otros. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diecisésis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

110.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NICOLAS PATIÑO ROJAS, promueve Información de Dominio de terreno de labor ubicado en Tlacotepec: SUR, 19.30 Mts. Arcadio Valenzuela Cuenca; NORTE, 19.30 Mts. JUAN AYALA; ORIENTE, 120.75 Mts. Columba Valdés y otros; PONIENTE, 120.75 Gumaro Quinto y otros; Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diecisésis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

111.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GONZALO CEDILLO DE ROJAS, ha promovido ante este Juzgado Dili-
gencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y plena
dominio del terreno denominado "APANTENCO", ubicado en Santa María
Chiconautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y co-
lindancias:

NORTE:—35.00 Mts., con Longinos Fragoso.

SUR:—23.70 Mts., con Loreto Fragoso Flores.

ORIENTE.—En dos tramos uno de 8.80 Mts., con Calle Carranza y el

PONIENTE.—23.70 Mts., con Longinos Fragoso,
segundo de 17.60 Mts. con Juan Silva.

SUPERFICIE TOTAL DE: 618.00 Mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico
oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", los cuales
se editan en Toluca y en esta Ciudad respectivamente.—Dado en el local
de éste Juzgado a los nueve días del mes de enero de mil novecientos se-
tenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor
Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

113.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MERCEDES RIOS RIVERA, promueve Información de Dominio de terreno
ubicado en Santa Ana Tlapalitlán; Norte, 19.70 Mts. María de la Luz Rios
Rivera; Sur, 19.70 Mts. Agustín Ayaña; Oriente, 39.70 Mts., Conrado Rios;
Poniente, 39.70 Mts. Angel y Carlos García. Para su publicación "Gaceta
del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca,
Méx., a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Se-
cretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

114.—24, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil, Segundo Se-
cretario, Toluca, Méx.

MERCED MARTINEZ RAMOS promueve Información de Dominio para
acreditar la posesión de un terreno ubicado en el pueblo de San Gaspar
Tlahuelilpan Municipio de Metepec, de este Distrito Judicial, que mide y
linda NORTE: 34.10 Mts. Francisco Becerril, SUR: 32.80 Mts. Calle Jalisco,
ORIENTE: 81.00 Inocencia Martínez, PONIENTE: 80.20 Mts. Calle Nacional.
Se expide el presente para conocimiento del público para quienes se crean
con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., 25 de
Septiembre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

115.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCA DOMINGUEZ AGUILAR DE MEJIA, promueve Informa-
ción de Dominio de casa ubicada en el Pueblo de Santa Cruz Atcapot-
zalco, Norte, 9.40 Mts. con Calle de su ubicación.—Sur, 9.00 Mts. Eust-
olio García; Oriente, 20.60 Mts. callejón sin nombre; Poniente, 21.60 Mts.
Eustolio García. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro perió-
dico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diecisésis de enero
de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo
Espinoza García.—Rúbrica.

116.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERON ANDRES ROBERTSON BAÑUELOS, promueve Información de
dominio, acreditar posesión que tiene sobre terreno ubicado en Rancharia
Corzalez, Municipio Valle de Bravo, mide y linda: Norte, 176 metros con
Campo de Golf; Sur, 110.20 con Félix Michulan; Oriente, 157.10 metros
con señores: Rafael y Albano Gonzalez Garduño; Poniente 52.35 con Ma-
ría Chávez González.

Efectos dispuesto artículo 2898 Código Civil publicación por tres veces
de tres en tres días "Gaceta Gobierno" Periódico "El Noticiero" Toluca,
Méx., se expide presente Valle de Bravo, México, quince de enero de
mil novecientos setenta y cuatro.—Damos fe.—T. de Asistencia.—Rúbrica.—
T. de Asistencia.—Rúbrica.

117.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE DIAZ VELAZQUEZ, promueve Información de dominio, acreditar
posesión que tiene sobre casa ubicada Sn. Martín Oztoloapan, Méx., mide
y linda: al Norte 34.30 metros con Gorgonio y Buena Ventura Zepeda; Sur
28 metros con Heriberto Pedraza; Oriente 19.77 con Calle Vicente Villada;
y Poniente 13 metros con Aurelio Jiménez.

Efectos dispuesto artículo 2898 Código Civil publicaciones tres veces
de tres en tres días "Gaceta Gobierno", Periódico "El Noticiero", Toluca,
Méx., se expide presente Valle de Bravo, Méx., quince de enero de mil
novecientos setenta y cuatro.—Damos fe.—T. Asistencia.—Rúbrica.—T. Asis-
tencia.—Rúbrica.

118.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ADOLFO MENDOZA QUIROZ, promueve Información de Dominio, res-
pecto de casa ubicada en Santa María Yancuitlalpan, calle Bravo No. 203
NORTE: 27.75 metros con Librado Meneses. SUR: 27.73 metros, con
Emilio Mendoza Quiroz. ORIENTE: 8.34 metros con Agustín Vallejo. PONIEN-
TE: 8.34 metros, con Calle Bravo.—Para publicarse "Gaceta del Gobier-
no" y otro periódico, tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Sep-
tiembre 18 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—
Rúbrica.

119.—23, 26 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al morir un sello: Juzgado Segunda Civil, Segunda Secretaría.—Toluca, Méx.

GUADALUPE BERNAL PEÑALOZA promueve Información de Dominio para acreditar posesión sobre inmueble ubicado No. 8 de la Calle 5 de Febrero en la Colonia de Capulitlán, Municipio y Distrito Toluca, mide y linda NORTE 12.40 mts. Anselmo Trigos; Oriente: 41.20 Mario Vázquez, Genaro Peñaloza, Graciela Ramírez; SUR: 12.40, calle de su ubicación; PONIENTE: 41.20 Saturina Peñaloza. Expedio presente para conocimiento público quien se crea con derecho lo deduzca en término de Ley y Tiempo, publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro.—Toluca, Méx., a 10 de enero de 1974.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

120.-23, 26 y 30 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROBERTO LASCURAIN GARGOLLO, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "LA HIEDRA", ubicado en términos del Pueblo de Santiago Tepeyacaxco Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y cotidianas:

AL NORTE: En 54.50 mts. con MARCELA DE LA CRUZ.

AL SUR: En 28.00 mts. con LEONARDO DECIGA.

AL ORIENTE: En 82.50 mts. con LEONARDO DECIGA.

AL PONIENTE: En 51.00 mts. con Camino.

SUPERFICIE TOTAL: 3,000.00 mts. Cuadrados.

Para su Publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Estado de México", que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico "Provincia", que se edita en esta Ciudad, Tlalnepantla, Méx., a doce de enero de 1974. El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar. Rúbrica

92.-19, 30 enero y 9 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROBERTO LASCURAIN GARGOLLO, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "EL LLANITO" ubicado en Términos del Pueblo de Santiago Tepeyacaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y cotidianas:

AL NORTE: En 392.00 mts. con VICENTE JULIAN, POLICARPIO ANTONIO, ZACARIAS GONZALEZ y NICOLÉ ELIZALDE.

AL SUR: En dos Tramos el primero de 384.00 mts. con LUPE MARTIN, ADOLFO TORRES, JOAQUIN MATILDE, FRANCISCO ANTONIO, VICENTE GUADALUPE y DELFIN BARTOLO y el segundo en 235.50 mts. con R.O.

AL ORIENTE: en 261.00 mts. con Barranca; JOSE ROQUE, y BENITO MAYEN.

AL PONIENTE: En 243.50 mts. con AGUSTIN PEDRO, BERNACO, GONZALEZ y BARRANCA.

SUPERFICIE TOTAL: 67,150.00 mts cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico "Provincia" que se edita en esta Ciudad, Tlalnepantla, Méx., a doce de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar. Rúbrica.

91.-19, 30 enero y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: MICAELA ROSAS VIUDA DE CASALES.

El señor FRANCISCO PEREA CASALES, promueve ante este Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del sitio con casa denominado IXILAHUACA, ubicado en el pueblo de Chiconcuapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 28.73 mts., con Calle; AL SUR: 28.73 mts., con Nicolás Galindo de la Rosa; AL ORIENTE: 64.10 mts., con María Luisa Cruz de Contreras; y AL PONIENTE: 64.10 mts., con el Dr. Luis Villanueva. Como el promovente, ignora su domicilio, el Ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, acordó hacerle saber la radicación de las diligencias para que comparezca ante el Juzgado del Conocimiento dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a su interés corvenga, toda vez que aparece como causante del inmueble en la Receptoria de Rentas del Estado, de los Reyes la Paz México, registrada bajo el número de cuenta 489-U.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca; se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—El C. Segundo Secretario de Actos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

112.-23, 30 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO RAMIREZ CABALLERO, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar propiedad y posesión terreno común repartimiento denominado "ATLAUTENCO To.", ubicado San Andrés de las Peras, Tepetlaotlaco este Distrío, mide y linda: NORTE, 60 metros, con Gerardo Aguilar Espinosa; SUR, 60 metros con calles; ORIENTE, 34 metros, 75 centímetros, con calle y PONIENTE, 44 metros, con Rolando Ramírez Caballero.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", editarse Toluca, Méx., expido presente 18 días enero de 1974.—Day fe.—El 1er. Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

121.-26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

HERMINIA FLORES VALENCIA, promueve diligencias Información Ad-perpetuam sobre Sitio con Casa sin nombre ubicado esquina calles Palomas y La Rosa en Tlalmanalco, Méx., con Superficie 361.002, construcción 60.00 M², mide y linda: NORTE, 16.80 Mts., Calle La Rosa; SUR, 18.65 Mts., Braulio Monroy Vázquez; ORIENTE, 22.20 Mts., Calle Palomas; PONIENTE, 16.80 Mts., Alberto Cuevas.

Terreno y Casa denominado "BARRIO DE TULA" ubicado Tlalmanalco, Méx., Calle Naranjo sin número, superficie de 1.08.04 Hs., construcción 46.00 M²; mide y linda: NORTE, 31.00 Mts., Fidel Morales Zúñiga; OTRO NORTE, 4.60 Mts., Camino a Miraflores; NORESTE, 68.50 Mts., Baldomero Campos Rayón; SUR, 5.50 Mts., Silvestre Nolazco; OTRO SUR, 120.00 Mts., Camino a Tula; ORIENTE, 41.40 Mts., Calle Naranjo; OTRO ORIENTE, 47.10 Mts., Baldomero Campos Rayón; PONIENTE, 5.50, 92.60 y 23.00 Mts., con Fidel Morales Zúñiga, Hipólito Galicia y Alberto Nolazco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expíese presente en Chalco, Méx., a ocho de enero de 1973.—Day fe.—El Secretario Juzgado, Lic. Alfredo González Albarán.—Rúbrica.

123.-26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXOCO

EDICTO

FERMIN TRUJANO QUINTERO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "TICUMAN", ubicado en San Pablo Jalalpan Municipio de Tepetlaxco de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 36.90 M. con Federico Escalona; SUR la misma medida con callejón ORIENTE 41.60 M. con calle y Poniente la misma medida con Luis Escalona.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México, a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. C. Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

124.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SILVIO MARGAIN REYESPINDOLA, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre cinco fracciones terreno que miden y lindan: LA PRIMERA.—norte, 41.40 metros, Calle sóforo Bustos; sur, 36.30 metros, calle, se dice, Cándido Villegas; oriente, 163.60 metros, Campo Deportivo; poniente, 172.35 metros, Cándido Villegas y Albino Mendoza.—Está ubicado en Acatzingo, Méx.—SEGUNDA.—norte, 56.70 metros, Francisco Villalva; sur, 29.60 metros, Tranquillo Cruz; oriente, 45.50 metros, Eligio Vázquez; poniente, 41.00 metros, Rosendo Villalva. Está ubicado en Terrenate, Méx.—TERCERA.—norte, 312.44 metros, Alejandro Reyes y Patricia Salinos; Sur, 432.00 metros, Erasmo Vázquez y Benito Pedrozo; oriente, 128.15 metros, Domingo Mendoza; afecta la forma triangular, está ubicado Cerro de la Malinche. CUARTA, norte, 124.15 metros Eulalia Flores y Petra Cruz; sur, 130.90 metros, Ignacio Zamora y calle Hidalgo; oriente, 145.05 metros, Vicente Zamora, calle sin nombre y Carrera a Acatzingo; poniente, 115.80 metros, Genaro Mora y Miguel Medina, casucha sobre terreno, ubicados en Terrenate, Méx. QUINTA, norte, 52.40 metros, camino vecinal y Miguel Zamora; sur, 59.20 metros, camino vecinal; oriente, 57.28 metros, Mateo Hernández; poniente, 55.90 metros, Isabel Trujillo; ubicación Terrenate Méx.

Cumplimiento dispuesta artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno" Estado y "El Noticiero", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., primero diciembre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

125.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

LEOBARDO ALCANTARA TERREROS, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, sobre un terreno y casa en él construida ubicado en el número tres de la calle Plaza Principal Hidalgo de la Municipalidad de Aculco, este Distrito, que mide y linda NORTE, 24.00 Mts., con Plaza Hidalgo; SUR, 24.00 Mts., con Macedonia Lara y Escuela Venustiano Carranza; ORIENTE, 58.00 Mts., con Calle Juárez; PONIENTE, 58.00 Mts., con Melchor Altamirano.

Díose entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 22 de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Viñales.—Rúbrica.

126.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUAN LANS MURIER, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto dos terrenos ubicados en Rancharia San Lorenzo Nenomocoyan, este Municipio y Distrito que miden y lindan: Norte, 148.00, 100.00, 142.00 y 300.00 Mts., con calle 50 centímetros de Jorge Pérez Hidalgo y Efrai Lugo; Sur, 246.00, 45.00 y 76.00 Mts., con Camino Real y Hidalgo. Medidas: Oriente, 525.00 y 152.00 Mts., con Octavio Quintanar y Benito Quintanar; Poniente, 300.00 Mts., con Melchor Quintanar; dicho terreno tiene una superficie de diecisiete Hectáreas, setenta Altas.—Terreno denominado "El Sóu", con Bordo o Abrayadero que mide y linda Norte, 145.00 Mts., con Adelaida Quintanar; Sur, 19.00 Mts., con Alfonso Quintanar; Oriente, 161.00 con Alfonso Quintanar; Poniente, 124.00 con Adelaida Quintanar; dicho terreno tiene una superficie de una hectárea, veinticuatro áreas, treinta y seis cinturones.

Díose entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación editarse en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 14 de diciembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Viñales.—Rúbrica.

127.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

VICENTE REYES RODEA, promueve Información Ad-perpetuum acreditando poseer dicha tierra tiempo y condiciones aptas para prescribir su favor terreno ubicado Chapa de Morelos, México mide y linda: Norte, 100, 35 y 122 metros con Carrera; Sur, 150, 54, 90, 173 y 94 metros con Pasiano Hernández, Alfonso Alcántara y Tomasa González; Oriente, 200, 9, 181, 128, 204.50, 48, 69 y 69 metros, con Luis Martínez, Angel Reyga, Tomasa González, Margarita Arboletta y Genaro Germán y Poniente, 64.75 y 170 metros con Tomás Hernández, Arroyo y camino Vecinal.

Díose entrada promoción proponiéndose publicación edictos tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, efecto artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec, México, Enero 15 pg. 1974. Damos fe.—T. de A: Ejecutor del Juzgado, Rosalio Galván Villaseñor.—Rúbrica. T. de T. Notificador del Juzgado, Esteban Otero Montes.—Rúbrica.

128.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TEÓFILO ZUMIGA SOCIET, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un terreno con construcción ubicado en San Felipe Tlalimilolpan, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 24.50 Mts. con Av. Alfonso Gómez de Orozco; al Sur 23.66 Mts con Alberto Martínez; al Oriente 22.04 Mts. con Afonso Rodríguez y al Poniente 21.50 Mts. con Luis Bívano Jiménez. El objeto se obtiene Título Supuesto de Dominio, para su publicación por tres veces dentro en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 21 de noviembre de 1974.—El Secretario del Juzgado, José Diaz Tempe.

129.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MA. ELENA GOMEZ MIORY DE MOLL, promueve este Juzgado Información Ad-pépetuum para acreditar posesión sobre terreno ubicado Soyaniquilpan está Jurisdicción Linda Norte 24.00, 72.00, 27.40, 8.00 y 148.60 metros con Ignacio Badillo y Calle, Sur 98.30, 17.00 y 110.80 metros con Eustolio Ortega, Calle y Collejón, Sureste 85.70 metros Eustolio Ortega y Poniente 23.20 metros con Valentín Ávila.

Dosis entrada promoción ordenóse publicación edictos tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, efecto artículo 2898 Código Civil. Jiotepec México Enero 21 de 1974.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

130.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARÍA RIVERA DE HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en San Matías Chalcoapan, de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 115.20 Mts. con Encarnación Nava; Sur, 184.00 Mts. con Juan Alfonso; Oriente, 28.80 Mts. con Francisco Salazar; y Pómnente, una línea que se inclina hacia el Noroeste 54.80 Mts.—Dosis para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" en términos de Ley, para que persona se crea con derechos lo deduzca en este Juzgado. Toluca, Méx., a 21 de enero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

131.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAHUIXTLA

EDICTO

EDMUNDIO GONZALEZ ROA, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INFORMACIÓN AD-PÉPETUUM RESPECTO del predio denominado ERIAZO ubicado en el Poblado de San Bartolo Totolapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y contiendas:

AL NORTE: En 512.76 Mts. en linea quebrada Linda con Terreno de los señores PEDRO ROA Y SALVADOR SOLIS.

AL SUR: En 317.12 mts. en linea quebrada con MODESTO Y JOSEFINA FLORES.

AL ORIENTE: En 134.30 mts. En linea quebrada con SÁLVADOR SOLIS VICENTE VELÁZQUEZ, RUBÉN BILLEAGÓMEZ, JOSÉ GÁRAY Y ÁNGEL SÁNCHEZ.

AL PONIENTE: En 281.87 mts. En linea quebrada con MARIO AGUILAR, JUAN GONZÁLEZ Y MARTÍN ACEVES.

SUPERFICIE TOTAL DE: 123,499.20 mts.

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en los periódicos Oficial "Gaceta del Gobierno", "El Estado" y en el "Provincias", Tlalnepantla, Méx., a doce de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

133.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PAULA BASTIDA INIESTA, promueve diligencias de Información Ad-petuum sobre un terreno ubicado en San Agustín Petzé Municipio de Almoloya de Juárez Distrito de esta Ciudad, por el término y condiciones de Ley Al Norte 212.60 Mts. con Epifanio Colín y Ernesto Coín. Al Sur, 178.00 Mts. con José García, al Oriente, 150.00 Mts. con María Isabel Contreras, al Pómnente, 128.35 Mts. con Lino Bastida y Angela Contreras. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 10 de octubre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

132.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ZENAIDA DE LA CRUZ CRUZ, promueve en este Juzgado con el carácter de apoderado de VIRGINIA CRUZ MARTINEZ, a efecto de justificar la posesión que dice tener su poderante sobre siguiente inmueble ubicado en poblado de Tepehuaxtitlán, Municipio de Amecameca, este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 69.00 Mts. con Telafaro Jaimes; Oriente 531.00 Mts. con Silvestre Cruz Martínez v. O/O DE AGUA nor este Indo; SUROESTE 281.00 Mts. con Leodegario Valerio otra linea de 74.00 Mts. con Lucio José OESTE 19.00 Mts. con Agustín Antonio; NOROESTE 362.00 Mts. con Raquel Sofield. C. Juez admitió diligencias, ordenando su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días para que personas crean con mayores derechos se presenten a deducirlos en término de Ley. Sultepec, Méx., a 21 de Enero de 1974.—Doy fe.—E. C. Secretaria del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

134.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EDILBERTO TORRES GUTIERREZ, promueve Información de Dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de ocho años, sobre un pequeño terreno de labor y casa en él construida, ubicado en Santa Ana Jilotzingo, que mide Al Oriente 85 metros con Gaudencio García; Al Pómnente 90.30 metros con Mauro García y J. Paz Fonseca; Al Sur 45 metros con José Florentino y al Norte 35.78 metros con Camino, con superficie de 3,544.22 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho posea a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 21 de Enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

135.—26, 30 enero y 2 febrero.

ta publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
"Prfr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00	Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por seis meses	55.00	Palabra por una sola publicación \$.50
Por tres meses	30.00	Palabra por dos publicaciones 0.75

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Palabra por tres publicaciones 1.00
		Administrativos y Generales:
Balances	300.00	Balances

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción... 150.00	

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

Siete.—El Departamento no es responsable de los errores que provengan de los originales y para publicar una "Fe de errores" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de bienda en esos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos, se sujetará también al expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

Siete.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO"
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.